



**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE CALIDAD DEL AIRE**



HOJA INFORMATIVA - AQB 20-12 (P)

BORRADOR de Permiso de Calidad del Aire 8585

Nombre de la instalación:	Instalación de Santa Fe
Ubicación de la instalación:	86 Paseo de River, Santa Fe, NM 87507 aproximadamente 0.7 millas al norte de la intersección de Airport Rd. y Veteran's Memorial Hwy.
Condado:	Condado de Santa Fe
Solicitante:	Associated Asphalt and Materials, LLC 3810 Oliver Rd., Santa Fe, NM 87507
Acción de Permiso Propuesta:	Emisión de un permiso de revisión de nueva fuente (NSR) de calidad del aire (NSR)
Autoridad Reglamentaria:	20.2.72 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC, por sus siglas en inglés)
Agencia emisora:	Oficina de Calidad del Aire (AQB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
Contacto de AQB:	Kathy Primm 525 Camino de los Marquez, Suite 1, Santa Fe, NM Teléfono: (505) 476-5561 Correo electrónico: Kathleen.primm@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ha preparado esta Hoja Informativa en asociación con la acción de permiso de calidad del aire referenciada para proporcionar información sobre el solicitante, una breve descripción de la instalación propuesta, información sobre cómo una persona puede tomar parte en esta acción de permiso y un breve resumen de la base de las condiciones del borrador de permiso.

Descripción del permiso propuesto

El 26 de noviembre de 2019, Associated Asphalt and Materials, LLC (AAM) solicitó un nuevo permiso de calidad del aire de 20.2.72 NMAC para consolidar dos instalaciones, con permiso, separadas en una sola instalación que se ubicará en 86 Paseo de River, Santa Fe, NM 87507. La nueva instalación incluirá una planta de trituración y cribado de agregados de 200 toneladas por hora (TPH), una planta de cribado de escalada de 50 TPH, una planta de asfalto de mezcla en caliente de 150 TPH (planta número 2 HMA) y una planta de asfalto de mezcla en caliente de 300 TPH (planta número 5 HMA).

La planta número 5 HMA tiene un permiso y se encuentra actualmente en este sitio (86 Paseo de River, Santa Fe, NM 87507). La planta de trituración y cribado tiene un permiso y está operando justo al oeste de este sitio. AAM trasladará a la ubicación propuesta los equipos que operan en otros sitios de Santa Fe, incluida la planta número 2 HMA y la planta de cribado de escalada. Esta acción de permisos consolidará las operaciones de AAM en Santa Fe en este único sitio. AAM cerrará sus dos permisos existentes al inicio de este nuevo permiso.

Justificación de la audiencia

Los ciudadanos preocupados sostienen que la expedición del permiso para AAM por parte del Departamento tendría efectos negativos en la calidad del aire; aumentaría el ruido y el tráfico de vehículos en las carreteras públicas; degradaría la belleza natural y la calidad de vida de los residentes; y amenazaría la vida silvestre, las estructuras históricas, el turismo, la calidad del agua, la conservación del agua y los valores de la propiedad. Basándose en los comentarios de los ciudadanos y en un "interés público significativo", la Oficina recomendó que se celebrara una audiencia pública para esta solicitud de permiso de aire.

Participación pública / Audiencia

NMED notificará al público la disponibilidad del borrador del Permiso NSR de Calidad del Aire y esta Hoja Informativa en un periódico que abarca todo el estado y en un periódico local de circulación general. Para obtener información relacionada con esta acción de permiso, visite el sitio web de la Oficina de Calidad del Aire en <https://www.env.nm.gov/air-quality/permit-applications-with-public-interest-public-meeting-or-public-hearing/> y desplace hacia abajo hasta "Associated Asphalt and Materials" (asfalto y materiales asociados), o comuníquese con el contacto de la AQB que aparece al principio de esta Hoja Informativa. Cualquier persona que tenga la intención de proporcionar una declaración técnica por escrito o un testimonio oral técnico deberá presentar una Declaración de Intención de Presentar un Testimonio Técnico a más tardar el 1 de marzo de 2021. Hay una audiencia pública virtual programada para comenzar a las 4:00 p.m., el 22 de marzo de 2021. Los miembros del público que quieran asistir a la audiencia virtual pueden encontrar el enlace para asistir en el sitio web de la Oficina de Calidad del Aire, que aparece más arriba. Habrá un Interpretar de español. El funcionario de audiencia también aceptará comentarios públicos no técnicos a las 4:00 p.m., y de nuevo a las 7:00 p.m.

Marco Regulatorio

En Nuevo México, el Código Administrativo de Nuevo México (NMAC) exige, en su artículo 20.2.72, permisos de construcción para las instalaciones con una tasa de emisión potencial superior a 10 libras por hora (pph, por sus siglas en inglés) o 25 toneladas por año (tpy, por sus siglas en inglés) de cualquier contaminante con un estándar de calidad del aire ambiental nacional o estatal. Al revisar y aprobar una solicitud, el Departamento debe asegurarse de que la instalación, tal y como se representa en la solicitud, demuestre que cumple con todos los reglamentos federales y estatales.

Bases para las condiciones del borrador del permiso

La autoridad del Departamento para incluir condiciones en un permiso de calidad del aire se establece en las Condiciones de Permiso 20.2.72.210 NMAC. Si se emite un permiso, éste especificará qué equipo está autorizado a ser instalado y operado, establecerá límites de contaminantes del aire y establecerá requisitos sobre cómo se operará el equipo. Un permiso es un documento jurídicamente exigible e incluirá límites de emisión, métodos para determinar el cumplimiento de forma regular, y establecerá

requisitos de monitoreo, mantenimiento de registros y presentación de informes para asegurar y verificar el cumplimiento de los requisitos del permiso.

Las condiciones de la Parte A del permiso son los requisitos específicos de la instalación, exclusivos de la misma. Son específicos de la instalación y se basan en la información proporcionada en la solicitud.

Las condiciones de la Parte B del permiso son las condiciones generales y el lenguaje estándar que se aplican generalmente a todas las fuentes. La Parte C también es un lenguaje estándar sobre documentos, definiciones y acrónimos de apoyo en línea que se aplican a todas las fuentes.